

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio Nacional de Turismo
Programa de Atracción Turística (03, 04, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		10.037.173
		APORTE FISCAL		10.037.163
15		Libre		10.037.163
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.037.173
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.056.314
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	8.907.408
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		73.441
	07	Programas Informáticos		73.441
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 31
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.756
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 2.472
 - En el Exterior, en Miles de \$ 54.167
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 941
- 03 Los recursos destinados a este programa serán informados trimestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, especialmente respecto de las plataformas de difusión utilizadas para promocionar los destinos turísticos chilenos, especialmente el turismo rural.
- 04 El Servicio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de recursos y medios utilizados para la difusión y promoción del turismo de extranjeros y nacionales en nuestro país, y en especial, aquellas que tengan por propósito visitar la región de Valparaíso.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio Nacional de Turismo
Programa de Atracción Turística (03, 04, 05)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	03

05 A la Comisión de Economía del Senado y a la de Economía, Fomento, Micro y Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, se informará de las actividades de promoción del destino turístico Chile en los respectivos países, las plataformas utilizadas y otras iniciativas de difusión en el marco de este programa. Asimismo, se informará en el mes de enero sobre flujo de turistas extranjeros que recibió el país el año anterior con objeto de medir impacto de este programa.